



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 20 de enero 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 008-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Circular DESPACHO SPGP-011/2021 de fecha 9 de noviembre 2021 a través de la cual el Presidente de la República instruye a todas las Instituciones al nombramiento de personal que este contratado bajo la modalidad de contrato no permanente (Objeto del Gasto 12100- Sueldos Básicos). **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) mediante Oficio CYT-SUB-001-2022 de fecha 05 de enero 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorización para la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios Personal Permanente, Ejercicio Fiscal 2022 de 33 plazas que serán ubicadas en el Programa 51 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las creaciones en alusión fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva según Resolución Numero 0001-2022 de fecha 03 de enero 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y determinó que el impacto anual generado por la creación de las plazas con efectividad a partir del 03 de enero, 2022 asciende a **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPTRAS EXACTOS (L9,554,246.00)**; por lo que se emitió Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.004-DGP-USDEE de fecha 20 de enero 2022 según lo dispuesto en los Artículos 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo en el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, Ejercicio Fiscal 2022 las 33 plazas solicitadas por el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) con efectividad a partir del 03 de enero 2022. **CONSIDERANDO:** La presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria al Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes y Circular DESPACHO SPGP-011/2021 de fecha 09 de noviembre 2021. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) los puestos siguientes:

INSTITUCION 515
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN
PROGRAMA 51
INVESTIGACIÓN CINETIFÍFICA Y DESARROLLO TECNÓLOGICO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 7,106,049.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	592,171.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	592,171.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	1,030,380.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	<u>233,475.00</u>

TOTAL AMPLIACION..... **L 9,554,246.00**

No.	Descripción del puesto		Sueldo Mensual		Total Anual
1	Analista Proyectos De Investigación	L	30,000.00	L	360,000.00
2	Analista Proyectos De Investigación II	L	18,000.00	L	216,000.00
3	Antropólogo	L	35,000.00	L	420,000.00
4	Apoyo a la Educación Superior	L	20,000.00	L	240,000.00
5	Asesor Legal II	L	30,000.00	L	360,000.00
6	Auxiliar Administrativo	L	22,000.00	L	264,000.00
7	Auxiliar Administrativo II	L	20,000.00	L	240,000.00
8	Auxiliar Contable	L	20,000.00	L	240,000.00
9	Auxiliar Contable	L	15,000.00	L	180,000.00
10	Auxiliar De Recepción	L	15,000.00	L	180,000.00
11	Auxiliar de Recursos Humanos	L	18,000.00	L	216,000.00
12	Biólogo	L	22,000.00	L	264,000.00
13	Camarógrafo	L	22,000.00	L	264,000.00
14	Conserje	L	12,000.00	L	144,000.00
15	Custodio	L	15,000.00	L	180,000.00
16	Encargado de Mantenimiento	L	11,396.34	L	136,756.08
17	Motorista	L	12,000.00	L	144,000.00
18	Motorista	L	14,000.00	L	168,000.00
19	Motorista	L	12,000.00	L	144,000.00
20	Oficial Administrativo	L	25,000.00	L	300,000.00
21	Oficial de Difusión de actividades de Ciencia y Tecnología	L	14,000.00	L	168,000.00
22	Oficial de Pre-Intervención	L	30,000.00	L	360,000.00
23	Oficial de Prensa e Información	L	25,000.00	L	300,000.00
24	Oficial de Recursos Humanos	L	20,000.00	L	240,000.00



No.	Descripción del puesto		Sueldo Mensual		Total Anual
25	Oficial de Servicios	L	11,396.34	L	136,756.08
26	Promotora del Proyecto Arqueológico Ciudad Blanca.	L	11,396.34	L	136,756.08
27	Promotora del Proyecto Arqueológico Ciudad Blanca.	L	11,396.34	L	136,756.08
28	Secretaria Administrativa	L	20,000.00	L	240,000.00
29	Servicios para Atención de Trabajo Operativo	L	11,396.34	L	136,756.08
30	Servicios para Atención de Trabajo Operativo	L	11,396.34	L	136,756.08
31	Servicios para Atención de Trabajo Operativo	L	11,396.34	L	136,756.08
32	Servicios Técnicos para Apoyo Logístico	L	11,396.34	L	136,756.08
33	Técnico de Soporte a Usuarios	L	15,000.00	L	180,000.00

ARTICULO 2º. Las incorporaciones anteriores serán financiadas de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 515
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN
PROGRAMA 51
INVESTIGACIÓN CINETIFÍFICA Y DESARROLLO TECNÓLOGICO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 4,785,000.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	400,000.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	400,000.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>210,000.00</u>

SUB TOTAL..... L 5,795,000.00

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
22000	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	
22100 11 001 0000	Alquileres de Edificios, Viviendas y Locales	L 319,246.00
22900 11 001 0000	Otros Alquileres	<u>100,000.00</u>

SUB TOTAL..... L 419,246.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

23000	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23600 11 001 0000	Mantenimientos de Servicios Informáticos	<u>L 50,000.00</u>
	SUB TOTAL....	L 50,000.00
25000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25300 11 001 0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	<u>L 50,000.00</u>
	SUB TOTAL....	L 50,000.00
29000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	
29300 11 001 0000	Actuaciones Deportivas	<u>L 50,000.00</u>
	SUB TOTAL....	L 50,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
CIUDAD BLANCA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 2,600,000.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	220,000.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	220,000.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>150,000.00</u>
	SUB TOTAL....	L 3,190,000.00

TOTAL FINANCIAMIENTO..... **L 9,554,246.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya